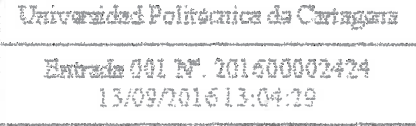


Expte.: DGM-01/2016

**DISPENSA GENÉRICA PARCIAL**

**Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas por las Universidades de Almería y Politécnica de Cartagena.**



Ha tenido entrada en este Instituto, con fecha 1 de julio de 2016, solicitud de la Universidad Politécnica de Cartagena de la valoración del título de Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas por las Universidades de Almería y Politécnica de Cartagena a los efectos de obtener una dispensa genérica de los cursos de formación teórica de auditores y de la primera fase del examen de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en las materias cursadas en dicho título, para los alumnos que obtengan dicha titulación, completada con documentación presentada, a petición de este Instituto, el 28 de julio de 2016. Tras la revisión de la documentación presentada se dicta la presente RESOLUCIÓN, de acuerdo con el marco normativo aplicable y las consideraciones siguientes:

**MARCO NORMATIVO APLICABLE**

1.- El artículo 9.2 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, establece respecto del examen de aptitud profesional para el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas que posibilita el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas:

*“Quienes posean una titulación universitaria de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de las reguladas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), quedarán dispensados en el examen de aptitud profesional de aquellas materias que hayan superado en los estudios requeridos para la obtención de dichos títulos.”*

2.- En los mismos términos, el artículo 36.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre (RAC), estableció:

*“Quienes posean una titulación oficial con validez en todo el territorio nacional, de las que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, quedarán dispensados de los cursos de formación teórica y de la primera fase del examen, en aquellas materias que hayan superado en los estudios*

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA  
VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

	FECHA	NUMERO
ENTRADA	13/09/2016	VOA16/ECON/20
SALIDA		



*requeridos para la obtención de dichos títulos, en la forma y condiciones que se establezcan. (...)*

*Corresponderá al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, oído el Comité de Auditoría de Cuentas, mediante resolución publicada en su Boletín, establecer las condiciones de la mencionada dispensa”.*

3.- En virtud de la competencia atribuida a este Instituto por el RAC, se dictó la Resolución de 12 de junio de 2012, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se regulan los criterios generales de dispensa correspondientes a la realización de los cursos de formación teórica y a la superación de la primera fase del examen a quienes posean una titulación oficial con validez en todo el territorio nacional, en función de lo establecido en el art. 36.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas. En esta Resolución se establece respecto de los títulos oficiales, en los apartados Cuarto y Séptimo, lo siguiente:

*“Cuarto.- Títulos oficiales.*

*Las Universidades podrán someter a consideración del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a efectos de obtener dispensa genérica parcial, cualesquiera materias cursadas dentro de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional distintos de los títulos de máster a los que se refieren los apartados que componen la Sección I. La homologación que se obtenga en este caso, y por tanto la dispensa concedida, se ceñirá a una parte de los módulos y materias que constituyen los cursos de enseñanza teórica recogidos en el Anexo A.*

*Séptimo.- Tablas de equivalencia.*

*Se deberán proponer, en cualquiera de los casos anteriores, tablas de equivalencia entre las asignaturas o materias que compongan el programa de estudios y las que componen el Anexo A de la Resolución, de forma que el interesado podrá justificar la dispensa con la mera presentación de un certificado de estudios donde consten como superadas las mismas. Estas tablas de equivalencia, una vez hecha la homologación, se harán públicas por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a través de su página web.”*

## CONSIDERACIONES



**Primero.-** Se acredita el carácter oficial del título de Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas por las Universidades de Almería y Politécnica de Cartagena (título conjunto), mediante:

- La Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (BOE de 16 de diciembre de 2010).
- Y la Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Contabilidad y Finanzas Corporativas (BOE de 22 de marzo de 2011).

**Segundo.-** Se han aportado las guías docentes de las asignaturas de que consta el plan de estudios, donde aparecen recogidos, además de los datos generales de cada asignatura, información relativa al objetivo, metodología enseñanza-aprendizaje y sistema de evaluación para todas y cada una de las asignaturas.

También se ha aportado una tabla de equivalencias de contenidos entre los bloques, módulos y materias de formación teórica, establecidos mediante la Resolución de este Instituto de 12 de junio de 2012 y las asignaturas del título de Máster.

**Tercero.-** En el Anexo A de la Resolución de 12 de junio de 2012, se establecen los bloques, módulos y materias mínimas que deben comprender la formación teórica de auditores de cuentas y respecto de los que se puede otorgar la dispensa solicitada.

	Créditos ECTS(cursos universitarios)	Horas docencia (cursos no universitarios)
<b>BLOQUE I: Contabilidad y auditoría</b>	40	400
<b>MÓDULO I.1: Auditoría:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• I.1.1: Gestión de riesgos y control interno</li><li>• I.1.2: Normas y procedimientos de auditoría</li><li>• I.1.3: Normas de acceso a la auditoría de cuentas</li><li>• I.1.4: Normativa aplicable en España sobre el control de calidad de la auditoría de cuentas</li><li>• I.1.5: Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES)</li><li>• I.1.6: Normas de ética e independencia</li></ul>	18	180
<b>MÓDULO I.2: Marcos normativos de información financiera aplicables en España:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• I.2.1: Plan General de Contabilidad y PGC de PYMES</li><li>• I.2.2: Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas</li></ul>	18	180



<ul style="list-style-type: none"><li>• I.2.3: Normas Internacionales de Información Financiera</li><li>• I.2.4: Otros marcos: contabilidad de entidades financieras y de seguros, de entidades sin ánimo de lucro, de entidades públicas y de situaciones concursales **</li></ul>		
<b>MÓDULO I.3: Otras materias contables:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• I.3.1: Análisis de estados financieros</li><li>• I.3.2: Contabilidad analítica de costes, presupuestaria y de gestión</li><li>• I.3.3: Técnicas valoración de empresas y confección de planes de viabilidad</li></ul>	4	40
<b>BLOQUE II : Otras materias***</b>	20	200
<b>MÓDULO II.1: Materias jurídicas:</b> Derecho civil y mercantil; Derecho de sociedades, de otras entidades y gobernanza; Derecho concursal, Derecho fiscal; Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	12	120
<b>MÓDULO II.2: Tecnología de la información y sistemas informáticos</b>	4	40
<b>MÓDULO II.3: Otras materias</b> Economía general y economía financiera; Economía de la empresa; Principios fundamentales de gestión financiera de las empresas; Matemáticas y estadística	4	40

(\*\*): Comprende solo las principales diferencias con el PGC.

(\*\*\*): En la medida que se relacionen o sean aplicables a la actividad de auditoría de cuentas, teniendo como mínimo el contenido recogido a continuación:

#### **MÓDULO II.1: Materias jurídicas**

Derecho de sociedades y de otras entidades y de gobernanza: Las sociedades en el marco económico. Sociedades civiles y sociedades mercantiles, tipos de sociedades mercantiles. La sociedad anónima: Constitución; variaciones del capital; transformación; fusión; disolución y liquidación. El control y la publicidad de las cuentas anuales en las sociedades anónimas. La sociedad de responsabilidad limitada: Aspectos jurídicos fundamentales. Fundaciones: Aspectos jurídicos fundamentales. Gobernanza empresarial: principios generales y papel del comité de auditoría en el buen gobierno de las entidades cotizadas. Nociones sobre régimen jurídico de cooperativas, fundaciones y otras entidades no lucrativas.

Derecho concursal: La Ley Concursal. Inicio del procedimiento. Insolvencia del deudor. La fase común. La calificación del concurso. La fase de convenio. La fase de liquidación. Obligaciones del auditor que actúa como administrador del concurso.

Derecho tributario: Fundamentos y marco legal del sistema impositivo. Impuestos directos e indirectos. El impuesto sobre sociedades. El impuesto sobre el valor añadido. Otros impuestos.

Derecho civil: Capacidad jurídica: Derecho y obligaciones. La persona física y la persona jurídica. El contrato: Diferentes tipos de contrato. La responsabilidad civil: especial referencia al régimen de la auditoría.

Derecho mercantil: La legislación mercantil: Ámbito de aplicación. La empresa: Propiedad comercial. Transmisión, arrendamiento y usufructo de la empresa. El empresario: Condición e inscripción del empresario. El Registro Mercantil: Nociones generales sobre su organización y funcionamiento; funciones, en especial legalización de los libros de los empresarios, nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y depósito y publicidad de las cuentas anuales. Los libros de los empresarios. La letra de cambio. El cheque. Los mercados de valores. Nociones generales sobre la Ley 24/88 del Mercado de Valores.

Derecho del trabajo y de la Seguridad Social: El contrato de trabajo. Derechos y obligaciones de los empresarios y los trabajadores. Los conflictos laborales. El sistema de la seguridad social. Estructura y funcionamiento.

#### **MÓDULO II.2: Sistemas de tecnología de la información y sistemas informáticos**



Estrategia, arquitectura, diseño y gestión de procesos informáticos en las empresas. El control de los procesos de tecnología de la información: conocimiento, competencias y evaluación del riesgo. La función de seguridad informática en las organizaciones: principios y medios. La detección de errores y su prevención.

### **MÓDULO II.3: Otras materias**

Economía general y economía financiera: Fundamentos de la economía. Los factores y agentes económicos. La renta nacional y su distribución. El mercado y los precios. El sistema financiero y bancario. Los tipos de interés y los precios de los activos financieros. El mercado bursátil.

Economía de la empresa: Principios y objetivos de la gestión empresarial. La organización empresarial: Formas, funciones y procedimientos. Áreas de la estructura empresarial. La toma de decisiones en la empresa. Teorías y sistemas de gestión de los recursos humanos.

Principios fundamentales de gestión financiera de las empresas: La planificación financiera de la empresa. La inversión empresarial. Criterios de evaluación de proyectos de inversión. Fuentes de financiación de la empresa. El presupuesto de tesorería como base de decisiones de financiación empresarial.

Matemáticas y estadística: Matemáticas financieras. Interés: simple e interés compuesto. El valor actual. Sistemas de amortización financiera. Nociones básicas de estadística descriptiva. Probabilidad y principales distribuciones paramétricas. El muestreo: técnicas y aplicaciones.

**Cuarto.-** Tras la revisión del Plan de estudios, junto con las guías docentes de las asignaturas de que consta, se han encontrado las siguientes equivalencias entre las asignaturas del título y las materias de la citada Resolución:

- Gestión de la información contable (6 créditos ECTS) y Operaciones societarias de empresas (3 créditos ECTS), ofrece formación suficiente en la materia 1.2.1 Plan General de Contabilidad y PGC PYMES.
- Armonización contable internacional y nueva regulación (6 créditos ECTS), ofrece formación suficiente en la materia 1.2.3. Normas Internacionales de Información Financiera.
- Análisis avanzado de estados financieros (3 créditos ECTS), ofrece formación suficiente en la materia 1.3.1. Análisis de estados financieros.
- Dirección estratégica y contabilidad de gestión (6 créditos ECTS), ofrece formación suficiente en la materia 1.3.2. Contabilidad analítica de costes, presupuestaria y de gestión.
- Valoración de empresas y proyectos de inversión (6 créditos ECTS), ofrece formación suficiente en la materia 1.3.3. Técnicas de valoración de empresas y confección de planes de viabilidad.

Sin embargo, no se puede otorgar la dispensa, por no reunir los contenidos exigidos en la Resolución de 12 de junio de 2012 o considerarlos insuficientes, en los siguientes módulos y materias:



I.1. Auditoría

I.2.2. Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas

I.2.4. Otros marcos: contabilidad de entidades financieras y de seguros, de entidades sin ánimo de lucro, entidades públicas y de situaciones concursales

II.1. Materias jurídicas

II.2. Tecnología de la información y sistemas informáticos

II.3. Otras materias

Las asignaturas que permiten otorgar la dispensa en los bloques, módulos y materias citados, se relacionan en la siguiente tabla de equivalencias:

<b>BLOQUES MÓDULOS Y MATERIAS DEL ANEXO A DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2012 DISPENSADOS</b>	<b>ASIGNATURAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS CORPORATIVAS POR LAS UNIVERSIDADES DE ALMERÍA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA</b>
<b>BLOQUE I</b>	
<b>Módulo I.2: Marcos normativos de información financiera aplicables en España:</b> . I.2.1. Plan General de Contabilidad y PGC de PYMES.  . I.2.3. Normas internacionales de información financiera.	Gestión de la información contable (Op.) Operaciones societarias de empresas (Op.)  Armonización contable internacional y nueva regulación (Op.)
<b>Módulo I.3: Otras materias contables:</b> . I.3.1. Análisis de estados financieros.  . I.3.2. Contabilidad analítica de costes, presupuestaria y de gestión.  . I.3.3. Técnicas de valoración de empresas y confección de planes de viabilidad.	Análisis avanzado de estados financieros.  Dirección estratégica y contabilidad de gestión (Op.)  Valoración de empresas y proyectos de inversión.

Op.: Carácter optativo de la asignatura en el Plan de Estudios.

No cursar las asignaturas "Gestión de la información contable" y "Operaciones societarias de empresas", supone no obtener la dispensa de la materia "I.2.1. Plan General de Contabilidad y PGC de PYMES".

No cursar la asignatura "Armonización contable internacional y nueva regulación", supone la no obtención de la dispensa en la materia "I.2.3. Normas internacionales de información financiera".

No cursar la asignatura "Dirección estratégica y contabilidad de gestión" supone la no obtención de la dispensa en la materia "I.3.2. Contabilidad analítica de costes, presupuestaria y de gestión".

La presente tabla de equivalencias será publicada para conocimiento general en la página web de este Instituto, tal como se indica en el apartado Séptimo de la Resolución de 12 de junio de 2012.



De acuerdo con lo expuesto anteriormente, SE RESUELVE:

Otorgar a los titulados en el MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS CORPORATIVAS POR LAS UNIVERSIDADES DE ALMERÍA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA, de acuerdo con el plan de estudios publicado por Resolución de 4 de marzo de la Universidad de Almería, la dispensa genérica parcial de los cursos de formación teórica de auditores y de la primera fase del examen de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas en las materias recogidas en la tabla de equivalencias, siempre que el título se obtenga cursando las asignaturas señaladas.

Madrid, 8 de septiembre de 2016  
LA PRESIDENTA,

Ana María Martínez-Pina García

Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA  
Pz. Cronista Isidoro Valverde s/n  
Edificio Milagrosa  
30202 CARTAGENA (MURCIA)

